

## CONCEJO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

**SESIÓN ORDINARIA 25/01/24**

**ACTA N.º 002/2024-**

En el Municipio de La Floresta, el 25 de enero de 2024, siendo la hora 19:15, la Alcaldesa Nancy Poli, da inicio a la sesión ordinaria del Gobierno Municipal La Floresta, encontrándose presentes los siguientes Concejales: Lorena Biselli (titular), Julio Pérez (titular), Viviana Ortoño Cicarriello (suplente), Vicente Amicone (titular), Cecilia Pereyra (titular) y Sandra Pérez (suplente), los funcionarios Joaquín Burgueño y Gabriela Carrero, asisten al Concejo Municipal.

Están presentes por la Secretaría de Descentralización y Participación los Directores Ruben Moreno y Mauricio Chiesa.

Previo a tratar el Orden del Día sesionan en régimen de Comisión General, en la cual exponen los integrantes de la Secretaría de Descentralización y Participación quienes manifiestan que el motivo de su visita es reiterar el tema de la extensión de las actas de las sesiones del Concejo, las cuales deberían constar solamente de los temas tratados en el Orden del Día y la parte resolutive en cuanto a los mismos, aclarando que el reglamento fue aprobado por la Junta Departamental y no se trata de versión taquigráfica de las sesiones, en las cuales sí se transcribe literalmente lo expresado, como en las Juntas Departamentales y el Parlamento, pero no es el caso de los Municipios.

Biselli y Amicone, observan que el Concejo debe tener independencia para tomar sus decisiones en cuanto a los procedimientos administrativos, Biselli agrega que decidieron hacerlas de ese modo, debido a que hay muchas situaciones de las cuales quiere dejar constancia, dado que de otro modo no se conocerían, Moreno responde que se reconoce en todo momento la independencia del Gobierno Municipal en cuanto a decisiones, que no es el objetivo de la Dirección impartir directivas hacia el mismo, pero sí orientar sobre los procedimientos, que se deben ajustar a la normativa, dentro de la cual deben actuar, desde el punto de vista administrativo, agregando que los Concejales, pueden solicitar dejar constancia de todas las situaciones que crean convenientes, pero la forma correcta de presentarlas es mediante notas con sus firmas, las cuales se anexan a las actas correspondientes a cada sesión.

**Pérez aclara que el reglamento que presenta el Director Moreno, no coincide con el que cuentan los Concejales, que deberían enviarlo al Municipio el actualizado.**

**Biselli consulta sobre la situación del teléfono que se adquirió por parte del Municipio y se necesita un chip institucional, para ser utilizado en forma separada del que tiene la Alcaldesa para informar a los vecinos y comisiones temáticas.**

Siendo la hora 20:42, se retiran los integrantes de la Secretaría de Descentralización y Participación y se comienzan a tratar los puntos del Orden del Día.

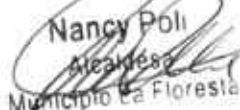
1. **Primer punto:** se da lectura y aprueba por unanimidad el acta de la Comisión del Vértice Social del 17/01/24. aprobación de acta N° 01/2024 se aprueban **actas Nos. 30,33 y 34, ya firmadas**

### **Trámites de funcionamiento:**

2. Transposición de rubros. Se aprueba por unanimidad resolución N.º 20/2024 Autorizar la la siguiente transposición de rubros para alquiler de baños:

#### **Programa y Renglón Reforzante**

Programa 129 Renglón 5141 Combustibles Derivados Del Petroleo, a trasponer: \$ 700.000 ( saldo actual \$ 2.003.700 )

  
Nancy Poli  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta

  
Lorena Biselli  
Concejala  
Municipio La Floresta

  
Vicente Amicone  
Concejal  
Municipio La Floresta

## Programa y Renglón Reforzado

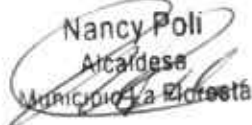
Programa 129 Renglón 5259 (grupo arrendamiento) Otros ( saldo actual \$ 0)

**TOTAL TRANSPOSICIÓN: \$ 700.000**

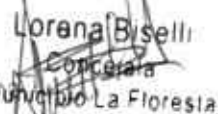
### UBV Y VEP:

3. EE- 2019-81-1290-00498- VEP GONZÁLEZ C Azul. Se aprueba por unanimidad resolución N.º 21/2024:
  - I) Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la solicitud presentada por el Sr. Sergio GONZÁLEZ, C I 2932658-4, para instalar puesto de venta en espacio público ubicado en Rambla entre Italia y 25 de Agosto en Costa Azul, en trailer matrícula ATR 6463, rubro comidas y refrescos, manifestando que el Concejo Municipal está de acuerdo con la instalación en el punto y en el rubro mencionado.
  - II) El plazo de vigencia de la presente se sugiere por el plazo de un año y por el importe de 6 ( seis) U.R. por UBV . con carácter provisorio y revocable.
  - III) **Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones, la Dirección Gral, de tránsito y Transporte y demás oficinas en caso de corresponder, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar.**
  
4. EE-2022-81-1290-00930- VEP BENÍTEZ, se aprueba por unanimidad resolución N.º 22/2024, Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la solicitud presentada por la Sra. Yanely BENÍTEZ, C. I. 4329209-8, para renovar permiso de instalación de puesto de venta de tortas fritas en Cuchilla Alta, Rambla y Paysandú, manifestando que el Concejo Municipal está de acuerdo con la instalación en el punto y en el rubro mencionado.
  - II) El plazo de vigencia de la presente se sugiere desde el 01/02/24 al 30/04/24 y por el importe de 6 ( seis) U.R. por UBV . con carácter provisorio y revocable.
  - III) **Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones, la Dirección Gral, de tránsito y Transporte y demás oficinas en caso de corresponder, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar y constar de materiales totalmente desmontables.**
  - IV) **Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.**
  - V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.
  
5. EE-2023-81-1290-00658- UBV ABELLA (solicita fraccionar pago). Se aprueba por unanimidad resolución N.º 23/2024, Autorizar a la Sra. Andrea ABELLA, C I 1418143-7, titular de una UBV, en el paseo de compras de Costa Azul, fraccionar el pago del puesto en dos cuotas, debido a los motivos económicos que expone.
  
6. EE- 2023-81-1290-00678, VEP CORNEJO, Los Titanes. Se decide citar al gestionante, para concurrir a reunión con el Concejo.

  
Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
Nancy Poli  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta

  
Vicente Amico  
Concejal  
La Floresta

  
Lorena Biselli  
Concejal  
Municipio La Floresta

7. EE- 2024-81-1290-00004- VEP MADRUGA, La Floresta. Se aprueba por unanimidad resolución N.º 24/2024, Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la la solicitud presentada por la Sra. Ximena MADRUGA, C I 5453094-0, para instalar puesto de venta en espacio público, en trailer de su propiedad, matrícula ATN 1101, en calle San Martin, esquina Rambla Perea de La Floresta, de 17:00 a 24:00 hs, rubro comidas ( tortas fritas y pizzas ) **manifestando que el Concejo Municipal avala la aprobación en el punto, horario y el rubro mencionado.**

**II) La habilitación Departamental Está sujeta a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones y de la Dirección General de Tránsito y Transporte, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar.**

III) El plazo de vigencia de la autorización se sugiere por el plazo desde el 29/01/24 al 15/04/24, por el importe de seis U.R. por UBV. Con carácter provisorio y revocable.

IV) El suministro de energía eléctrica, de ser necesaria la misma, será de cargo del gestionante, autorizando el Concejo a realizar el trámite al titular.

V) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

VI) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público. Notifíquese.

8. EE-2024-81-1290-00019- VEP DE LA SIERRA, C Azul. Se aprueba por unanimidad resolución N.º 25/2024, Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la solicitud presentada por la Sra. Diana DE LA SIERRA, C I 1519832-7, para instalar puesto de venta en espacio público ubicado en calle 25 de Agosto e Ituzaingó, Costa Azul, rubro tienda dos UBV, **manifestando que el Concejo Municipal avala la aprobación en el punto y el rubro mencionado.**

**II) La habilitación Departamental Está sujeta a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones y de la Dirección General de Tránsito y Transporte, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar y constar de materiales totalmente desmontables.**

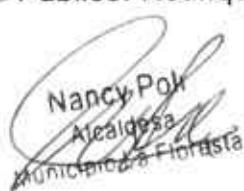
III) El plazo de vigencia de la autorización se sugiere por el plazo desde el 29 /01/24 al 30/03//24, por el importe de cuatro U.R. por UBV. Con carácter provisorio y revocable.

IV) El suministro de energía eléctrica, de ser necesaria la misma, será de cargo del gestionante, autorizando el Concejo a realizar el trámite al titular.

V) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

VI) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público. Notifíquese.

  
Julio Poróz  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
Nancy Pol  
Alcaldesa  
Municipalidad La Floresta

  
Vicente Amicone  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
Lorena Biselli  
Concejala  
Municipio La Floresta

9. EE- 2024-81-1290-00020- VEP ACUÑA. C Azul. Se aprueba por unanimidad resolución N.º 26/2024:

Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la solicitud presentada por a Sra. Virginia **ACUÑA**, C I 5028591-7, para instalar puesto de venta en espacio público ubicado en Carlos Roxlo, esquina Buranelli, en Costa Azul, de 16:00 a 21:00 hs.. rubro comidas y refrescos, manifestando que el Concejo Municipal está de acuerdo con la instalación en el punto, horario y en el rubro mencionado.

II) El plazo de vigencia de la presente se sugiere por el plazo desde el 29/01/24 al 30/04/24 y por el importe de 6 ( seis) U.R. por UBV . con carácter provisorio y revocable.

III) **Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones, la Dirección Gral, de tránsito y Transporte y demás oficinas en caso de corresponder, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar, los elementos deben ser totalmente desmontable.**

IV) **Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.**

V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

#### Trámites varios:

10. EE- 2023-81-1290-00640- F. Vega, evento gastronómico. No se pudo tomar resolución debido a que la gestionante no agregó informe detallado sobre el evento, el cual se le había solicitado en reunión con la Comisión del Vértice Social y manifestó que presentaría antes de la sesión del Concejo, dado que se trataría el trámite en el Orden del Día, se deriva al próximo Concejo, de no presentarse lo solicitado se derivará para su archivo.

11. EE- 2023-81-1290-00643- evento Swimrun, colaboración .Se aprueba por unanimidad resolución N.º 27/2024, No autorizar la donación de la suma de \$ 25.000 ( Pesos Uruguayos veinticinco mil)

12. EE-2023-82-1290-00652- García, títeres en febrero. Se aprueba por unanimidad resolución N.º 28/2024, Autorizar la donación de \$ 30.000 ( Pesos Uruguayos treinta mil ) por concepto de apoyo para festival de títeres y artes escénicas a realizarse los días 14,15 y 16 de febrero en Las Vegas Norte, Costa Azul, San Luis Norte y Estación La Floresta, organizado por la compañía de títeres AMAIRÚ, representada por el Sr. Maximiliano García C I 2023643-9.

2- Autorizar al Sector Contable del Municipio a realizar la transferencia a la cuenta del beneficiario mencionado.

13. EE 2024-81-1290-00016, Relacionado con cartel publicitario. Se aprueba por unanimidad resolución N.º 29/2024: No autorizar la colocación de logos corporativos y ningún tipo de promoción publicitaria sobre las letras con el nombre de los balnearios, ubicadas dentro de la jurisdicción del Municipio, debido a que el Concejo Municipal considera que afectarían el aspecto estético de las mismas. Solicitar que presenten nuevos puntos para poder ser considerados

Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta

Nancy Poir  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta

Lorena Biselli  
Concejal  
Municipio La Floresta

Vicente Amador  
Concejal  
Municipio La Floresta

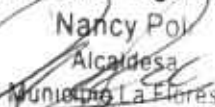
14. EE- 2024-81-1290-00030- Baños para evento Club Tiburón. Se aprueba por unanimidad resolución N.º 30/2024: Autorizar el gasto de hasta \$ 23.119, IVA incluido (Pesos Uruguayos veintitres mil ciento diecinueve ) a la empresa Reboiras Fernández, Jorge Nelson URUBAÑOS RUT: 020357800014, por concepto de instalación de diez baños químicos ( uno de ellos accesible) en el predio del Club Náutico y de Pesca El Tiburón de La Floresta, con motivo de la realización de un espectáculo musical el día 11 de febrero de 2024.
15. EE- 2024-81-1290-00034, Sillas para evento 23 de febrero en Biarritz. Se aprueba por unanimidad resolución N.º 31/2024: Autorizar el préstamo de cincuenta sillas, para espectáculo de carnaval, a realizarse en Biarritz, el 13 de febrero de 2024, organizado por la comisión de fomento del citado balneario.

#### Otros asuntos:

16. Gastos alquiler escenario y equipos de sonido, espectáculos carnaval. Se aprueba por unanimidad resolución N.º 32/2024: Autorizar el gasto de hasta \$ **54.000**, más IVA (Pesos Uruguayos cincuenta y cuatro mil) al proveedor Alto Voltaje, RUT 214948930015, por concepto de alquiler de escenario, incluido flete, armado y desarmado, para espectáculos de carnaval a realizarse el 11 de febrero en Guazuvirá y 12 de febrero en Santa Lucía del Este, Se aprueba por unanimidad resolución N.º 33/2024, Autorizar el gasto de hasta \$ **58.500**, IVA INCLUIDO (Pesos Uruguayos cincuenta y cuatro mil) al proveedor **ARES ARES**, RUT 110237270017, por concepto de alquiler ( incluido traslados y personal técnico) de equipos de sonido y luces para espectáculos de carnaval a realizarse el 11 de febrero en Guazuvirá y 12 de febrero, de 2024 en Santa Lucía del Este.
17. Oficio 2024/001828/2, a conocimiento del Concejo. Se tomó conocimiento.
18. Info SURFING CANARIO. Se tomó conocimiento.
19. Nota feriantes de Jaureguiberry, por armado en día 7 de febrero. Se tomó conocimiento.
20. Publicidad NEVEX. Se aprueba por unanimidad resolución N.º 34/2024: Autorizar la Sra. Mariana Sosa, C I 4551755-3, a realizar actividad de promoción en la vía pública en diferentes puntos de la jurisdicción, para la marca NEVEX, la cual consiste en juegos y entrega de productos en forma gratuita, el día 15 de febrero de 2024, condicionado al pago de 9 UR.

#### Viabilidades de Emplazamiento:

21. EE 2024-81-1280-00014- MAGISTRALE SRL juegos y pizzería, en La Floresta. Se aprueba por unanimidad resolución N.º 35/2024: Derivar al Sector Gestión Territorial, el EE **2024-81-1280-00014**, por el cual la empresa **MAGISTRALE SRL RUT**, RUT 219236480018 , técnica patrocinante Silvia Torti, solicitan Viabilidad de emplazamiento para el local ubicado en el padrón N.º 146, de La Floresta, con destino juegos electrónicos y pizzería. manifestando que el Gobierno Municipal está de acuerdo con la continuación del trámite, sujeto a que se cumpla con todas las normativas vigentes.

  
Nancy Pol  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta

  
Vicente Amicone  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
Lorena Biselli  
Concejala  
Municipio La Floresta

22. EE- 2024-81-1280-00028- Peralta, Resto Pub, Cuchilla Alta. Se aprueba por unanimidad resolución N.º 36/2024: Derivar al Sector Gestión Territorial, el EE **2024-81-1280-00028**, por el cual el titular. Sr. Sebastián Peralta C I 4031623-7, técnico patrocinante Nicolás Coutinho, solicitan Viabilidad de Emplazamiento, en el padrón 227 de Cuchilla Alta, en el giro Resto Pub, manifestando que el Gobierno Municipal está de acuerdo con la continuación del trámite, sujeto a que se cumpla con todas las normativas vigentes.

Siendo la hora 22:03, sin más temas a tratar, finaliza la sesión.  
La presente acta se otorga y firma en La Floresta, el 15/02/24.

  
Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
Nancy Pol  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta

  
Vicente Amicone  
Concejal  
La Floresta  
Municipio

  
Lorena Biselli  
Concejala  
Municipio La Floresta